Larissa Arroyo: “Bienestar del menor es lo más importante en adopción que logró pareja del mismo sexo”

[**Esteban Arrieta**](https://www.larepublica.net/periodista/48)earrieta@larepublica.net | Miércoles 20 julio, 2022 08:53 am

Larissa Arroyo, abogada y especialista en derechos humanos. Archivo/La República.

El reconocimiento de adopción para una pareja del mismo sexo, [establece un precedente en torno al matrimonio igualitario](https://www.larepublica.net/noticia/otorgan-adopcion-de-joven-a-familia-homoparental), según Larissa Arroyo, abogada y especialista en derechos humanos, tras los cabos sueltos que dejó la validez del matrimonio igualitario hace dos años.

[Lea más: Marco Castillo: “Es una cosa muy bella para el muchacho tener un hogar con una pareja del mismo sexo”](https://www.larepublica.net/noticia/marco-castillo-es-una-cosa-muy-bella-para-el-muchacho-tener-un-hogar-con-una-pareja-del-mismo-sexo)

Sin embargo, lo más importante del fallo, es que los tribunales y el PANI -que se encarga de atender a los menores en abandono - , garantizaron el derecho del menor a tener una familia y que su bienestar fue lo que privó por encima de todo.

Asimismo, al tratarse de un adolescente de 16 años, también genera jurisprudencia, porque anteriormente una persona gay, lesbiana o trans podía adoptar, pero no en pareja.

**¿Qué opina de la decisión de un juzgado de familia de otorgar la adopción de un muchacho de 16 años a una pareja del mismo sexo?**

Se trata de un fallo de gran relevancia por varias razones.

[Lea más: Cae una barrera más con adopción para pareja homoparental](https://www.larepublica.net/noticia/otorgan-adopcion-de-joven-a-familia-homoparental)

Después de la aprobación del matrimonio igualitario quedaron muchos asuntos pendientes que se han ido resolviendo en la práctica de manera excepcional. El reconocimiento de esta adopción para una pareja del mismo sexo, establece un precedente en torno al matrimonio igualitario, porque anteriormente se daban adopciones pero a una persona y no una pareja.

Por otra parte, la importancia de esta resolución del juzgado y del PANI, es velar por el bienestar de la persona menor de edad.

Este fallo, no tiene que ver primariamente con los derechos de los papás, sino que tiene tiene que ver con el reconocimiento para esa persona menor de edad de tener una familia.

La discusión que se había dado estaba centrada en torno al derecho de los padres o las madres y no al derecho de los niños y eso es fundamental, al eliminarse la discriminación y a la vez, tener como interés superior el bienestar del menor de edad.

**¿Se trata del primer caso de adopción de una pareja del mismo sexo?**

Antes las personas gais, lesbianas, trans podían adoptar, pero no una pareja, sino de manera separada.

Con este fallo, queda en firme la adopción para las parejas del mismo sexo.

**Perfil**

**Nombre** Larissa Arroyo

**Cargo**Abogada y especialista en derechos humanos y género

**Experiencia**

* Consultora
* Abogado
* Exdirectora de Acceder

<https://www.larepublica.net/noticia/larissa-arroyo-bienestar-del-menor-es-lo-mas-importante-en-adopcion-que-logro-pareja-del-mismo-sexo>